

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN



República de Colombia

Medellín, julio cinco (05) de dos mil trece (2013).

Medio de control:	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante:	JONH FERNEY SEPÚLVEDA TAPIAS Y OTRO
Demandado:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA
Radicado:	05 001 33 33 012 2012 00434 00

ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL. REQUIERE APODERADO PARTE DEMANDANTE. RECONOCE PERSONERÍA.

I. De conformidad con lo señalado en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que se ha vencido el término de traslado de la contestación de las excepciones formuladas con la respuesta de la demanda, se ordena fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial.

Para tal fin se programa AUDIENCIA INICIAL para el día **tres (03) de septiembre de dos mil trece (2013), a las 2:00 p.m.** La audiencia tendrá lugar en la **sala de audiencia número 09 ubicada en el piso 2 del Palacio de Justicia José Félix de Restrepo**, localizado en la **Carrera 52 No. 42 – 73 en Medellín.**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

"..4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes..."

II. Toda vez el apoderado judicial de la parte demandante solicita la acumulación de diferentes procesos que relaciona en memorial obrante a folios 222 a 223, sin identificar cual es el proceso principal en el que se pide la

acumulación, se dispone **REQUERIR** al doctor Euliecer Antonio Monsalve Rodríguez, para que informe cual es el proceso en el que se pide la acumulación de procesos de conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Código de Procedimiento Civil.

III. Se reconoce personería a **BIBIANA GÓMEZ ZULUAGA**, portadora de la tarjeta profesional 92.508 C.S. de la J., según poder que consta de folios 105 a 112, para que represente los intereses de la entidad demandada NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA

.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **JULIO 09 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario